

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 172/82 caratulado "BURUNDARENA Martín s/autorización para desempeñarse en la Universidad Nacional / de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

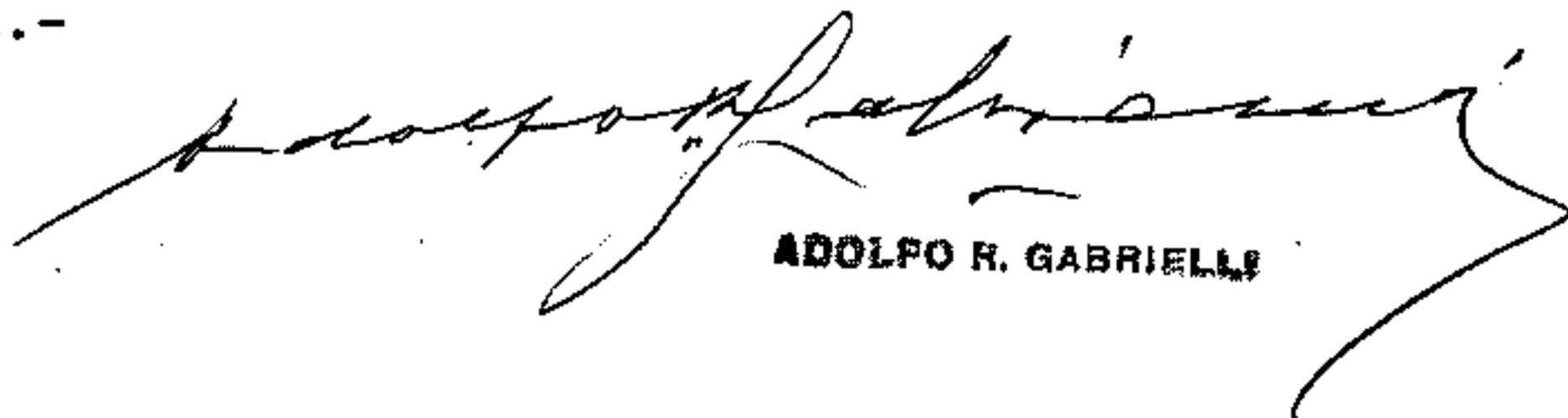
Que el Reglamento para la Justicia Nacional determina que los empleados deberán obtener consentimiento de la respectiva autoridad de Superintendencia, tanto para ejercer actividades lucrativas, como / para desempeñar empleos públicos o privados -aún con carácter de interinos- (art. 8, inc. j) y k)).

Que en el caso de autos, y teniendo en cuenta que la naturaleza de las tareas a desarrollar no interferirá con las funciones específicas que cumple / el peticionante.

SE RESUELVE:

Conceder al Auxiliar Superior de Sexta (Notificador) señor Martín Burundarena autorización para desempeñar tareas administrativas en la Obra Social de la Universidad de Buenos Aires, con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará la revocación de la misma y la consecuente aplicación de sanciones.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI